

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 16

Trata de Personas

FORMA MODERNA
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS
Y LOS CONCEPTOS

Trata de personas: forma moderna de esclavitud

Ma. Amelia Viteri

Profesora de la USFQ

Investigadora del Proyecto de Fronteras, FLACSO-Ecuador

La trata de personas, además de ser la principal forma de esclavitud moderna, es considerada un crimen que no tiene castigo sino impunidad. En palabras de Della Penna “la trata despoja así a toda persona que cae en sus redes de los atributos humanos inalienables y las transforma en un simple objeto transable de alta rentabilidad económica” (URVIO, 14). Actualmente se calcula que en el mundo existen entre 21 a 36 millones de esclavos, y alrededor de 700.000 personas son traficadas en países como Estados Unidos en un periodo de un año (Bales, 2009). Conforme lo aborda Iréri Ceja en la presente entrega de Boletín Criminológico, las estadísticas muestran cómo la trata se ha convertido en una de las actividades principales de las redes transnacionales de crimen organizado.

Trata de personas: la esclavitud moderna

Aproximadamente el 90% de las víctimas de trata son niñas y mujeres. Ésta se genera e incrementa en lugares en donde existe un menor desarrollo social de las mujeres, y se profundiza bajo condiciones temporales o permanentes de exclusión social y grandes brechas económicas (Fregoso y Bejarano 2010). Existen dos criterios esenciales en referencia a la trata: 1) control absoluto de una persona por otra, a través del uso de múltiples formas de violencia, tanto física como psicológica; 2) concierne al trabajo forzado por poco o nada de retribución económica. En una gran mayoría de casos, los y las esclavos/as no reciben nada más que lo básico para sobrevivir.

Las estadísticas muestran que la prostitución forzada es el mercado más grande para trabajo de esclavitud en Estados Unidos, mientras que las trabajadoras domésticas esclavizadas conforman el segundo grupo más grande de víctimas. Estas mujeres usualmente están desnutridas, privadas de sueño y, por tanto, debilitadas para tomar acción contra su situación. La mayoría de víctimas no denuncian a sus dueños por amenazas, miedo y traumatismos. Existen casos documentados de domésticas esclavizadas por diplomáticos en Washington D.C., así como por funcionarios de organizaciones internacionales que, por su estatus diplomático, han tenido impunidad (Bales, 2009). Existe también un número desconocido de víctimas de trabajo forzado que son utilizadas para el área de agricultura e industria.



En México, las trabajadoras de las maquiladoras son mujeres que cuentan con poco acceso a educación y propiedad y son generalmente migrantes de los sectores más pobres del país, que llegan a trabajar en un conglomerado de fábricas de corporaciones multinacionales. Comenta Arriola que los abusos contra las mujeres trabajadoras incluyen la exposición a toxicidad en el lugar de trabajo, acoso sexual y métodos disciplinarios arbitrarios. La rápida inserción de México en la economía global está basada en las alianzas generadas entre estas industrias y las autoridades que ponen el provecho económico como principal prioridad y conceden a las corporaciones el privilegio de ser inmunes frente a la ley. Esto genera un imaginario de cuerpos desechables, que son funcionales al trabajo en pésimas condiciones, pero que se hallan deshumanizados y pueden ser vulnerados sin represalia alguna.

El Mercado de la trata

La trata de personas existe gracias a un mercado que demanda seres humanos como bienes y servicios. Su comercialización está prohibida por los Estados, penalizada por ellos y la comunidad internacional. Lo que hace a la trata un negocio rentable es el hecho de que una persona puede venderse más de una vez y ser explotada diariamente, lo cual incrementa la ganancia económica del tratante. A esto se suma el hecho de que, para un traficante es usualmente más barato dejar que una esclava se muera (pues es fácilmente reemplazable) antes que comprar medicina. El sistema económico capitalista y su evolución en un sistema financiero global dan cuenta de la ecuación económica de la esclavitud. En 1850, un esclavo costaba aproximadamente US\$40,000 (en moneda actual). Hoy en día, las esclavas pueden ser compradas por unos pocos cientos de dólares. Esta economía de mercado facilita el tráfico sexual, al convertir el cuerpo de las mujeres en un bien consumible. Lo que el historiador Kevin Bales denomina “nuevos esclavismos” genera 150 billones de dólares anualmente.

Cadenas de violencia

La relación entre trata y feminicidio es concomitante. El feminicidio es una manifestación extrema de patrones sistémicos de abuso, hostigamiento y violencia frente a las mujeres. Radford (1992) menciona que este crimen se halla en el extremo de un continuum de

violencias, que pueden incluir una amplia variedad de abusos físicos y verbales, como violación, tortura, esclavitud sexual, acoso sexual (en la calle, en el teléfono, en el hogar), agresiones emocionales, entre muchos otros.

Conforme lo argumenta Guadalupe Correa-Cabrera, la globalización, la tecnología y la modernización han facilitado la incorporación de la mujer en varias formas de las economías ilegales. El uso de mujeres se presenta a modo de cadenas de venganza y represalias, sea contra el gobierno y sus políticas anti-tráfico (por ejemplo de estupefacientes), contra otros grupos criminales traficantes, o bien contra grupos organizados de antiguos militares o en función. Las economías ilícitas de tráfico de droga incrementan el imaginario de que las mujeres y sus cuerpos son desechables, naturalizando múltiples formas de violencia de género.

Razones estructurales

Los procesos globales de formas de cooptación económica y el transnacionalismo son elementos centrales para poder conceptualizar las múltiples redes, formas y caras que toma la trata. Conforme lo analiza Fernando Carrión, la economía de frontera que se encuentra en auge está justamente potenciada por las economías ilícitas del contrabando o del tráfico de narcóticos, armas, personas y órganos, entre otros. Existen formas de abuso sistémico, acoso y violencia combinadas. Este es el caso de fronteras como la de Ciudad Juárez, donde las maquiladoras no sólo tienen condiciones laborales de extrema precariedad, sino que los abusos cuentan con el beneficio de total impunidad. Todo esto se genera para facilitar y favorecer las inversiones bajo convenios como el Tratado de Libre Comercio (NAFTA) (Staudt, 2008). Esto demuestra la necesidad de contextualizar las distintas problemáticas dentro de cada localidad, para examinar las particularidades que disparan y alimentan la violencia estructural. Analizar las condiciones estructurales permite desarticular mitos y asunciones respecto al funcionamiento de sus redes, así como visibilizar las circunstancias que sitúan a una persona en calidad de víctima y/o victimario.

Cuerpo, género y consentimiento

La búsqueda de justicia en los casos de esclavitud forzada se complejiza al analizar el tema del “consentimiento”. El Protocolo de las Naciones Unidas para



En 1850, un esclavo costaba aproximadamente US\$40,000 (en moneda actual). Hoy en día, las esclavas pueden ser compradas por unos pocos cientos de dólares. Esta economía de mercado facilita el tráfico sexual, al convertir el cuerpo de las mujeres en un bien consumible. Lo que el historiador Kevin Bales denomina “nuevos esclavismos” genera 150 billones de dólares anualmente.

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas contempla, en su sección vinculada al comercio sexual, la utilización de mujeres de toda edad en la industria del sexo, pornografía, turismo sexual, espectáculos sexuales o servicios sexuales. No se distingue entre la participación forzada o voluntaria de la persona que es objeto de trata en las actividades mencionadas, al ser considerada como víctima.

El “consentimiento” de la víctima no es relevante. Si se ha aplicado la amenaza o la fuerza de la ley, simplemente no puede ser consensual. El tráfico sexual infantil difiere de la trata sexual de adultos en que nunca se puede considerar que niños y niñas hayan dado su consentimiento a la venta de actos sexuales. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en relación a la Explotación sexual con fines comerciales (ESC), se trata de una actividad ilegal mediante la cual una persona es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica. Este delito se encuentra vinculado estrechamente con la trata de personas y favorece para que ésta ocurra.

Existen vulnerabilidades que problematizan aún más el tema del consentimiento, que comúnmente

es entendido como la aprobación, autorización o permiso que supuestamente podría otorgar la víctima al victimario para ser explotado/a. La organización Free The Slaves señala que hay múltiples circunstancias bajo las cuales las personas podrían caer en situación de explotación o esclavitud. La deuda es un elemento esencial, ya que frente a la ausencia de servicios legítimos de crédito, las personas recurren a prestamistas que los someten a situaciones de amedrentamiento e intimidación. A menudo las personas pueden creer erróneamente que el prestamista tiene derecho a mantenerlos como “empleados” hasta que se complete el pago. Asimismo, condiciones imprevistas como por ejemplo una crisis de salud, pueden fácilmente llevar a las personas a situaciones de deuda extrema y posterior esclavitud.

Niños y niñas que no tienen acceso a educación son extremadamente vulnerables a los traficantes. Igualmente, grupos y comunidades marginalizados históricamente son los menos propensos a ser protegidos por la ley. Las leyes débiles o su falta de aplicación reducen los riesgos para los traficantes y aumentan los riesgos para esta población. De igual forma, los sobrevivientes

de la esclavitud a menudo son traumatizados, tienen una dependencia percibida o real sobre sus traficantes y son estigmatizados con frecuencia, especialmente mujeres y niñas víctimas de la trata con fines sexuales. Por estas razones, los sobrevivientes de situaciones de trata y explotación se encuentran en alto riesgo de ser re-esclavizados (Slavery Today. Free the Slaves).

Tratantes y/o victimarios

Históricamente, la criminología se ha construido alrededor de una sobre-representación de los hombres como victimarios. Lo paradójico es que no se ha centrado el debate en el vínculo entre el crimen y la construcción y performatividad de una masculinidad hegemónica. Incluir una perspectiva de género en los análisis criminológicos, permite entender cómo en ciertos contextos, el crimen actúa como un medio para la demostración de la masculinidad (Britton, 2013).

En relación a los perfiles de víctimas y victimarios, se han elaborado teorías desde múltiples áreas (psicología, semiótica, criminología, antropología, entre otras). En lo concerniente a los perpetradores (existen también mujeres perpetradoras), desde la Antropología planteamos al contexto social como el elemento fundamental para que estos crímenes se cometan, basados en la pobreza y marginalización de las víctimas (Lagarde y De los Ríos, 2010).

Es importante dejar de lado las aproximaciones simplistas como si las acciones de víctimas y victimarios se hallaran desconectados de la estructura social en la que se desenvuelven. Un acercamiento profundo y complejo hacia los distintos fenómenos sociales que movilizan la violencia de género, permite visibilizar cómo la objetivación y mercantilización de los cuerpos de los niños, las niñas y mujeres son el eje central de los crímenes perpetrados. En la actualidad, una gran cantidad de criminales de trata operan ofreciendo a sus víctimas y/o sus familias una oportunidad de trabajo, entregan inclusive a la familia algo de dinero por adelantado.

Una vez convencidas, les dejan sin documentos, les dan lo mínimo, no las dejan dormir y las sumergen en condiciones de precariedad extrema. Con esta desorientación forzada, usualmente cruzan fronteras. Además sucede que, en ocasiones, quien recluta a la

víctima se halla en un círculo cercano a la víctima, como pareja, amigo o familia.

Conclusiones

Es fundamental que la trata de personas sea analizada como un fenómeno complejo, que tiene múltiples causas y consecuencias, que requiere de un contexto para desarrollarse y que se alimenta de las distintas circunstancias de vulnerabilidad para crecer. La innovación que supone la tecnología en términos de transporte, movilización y comunicación facilita el trabajo de las redes de trata al brindar nuevas herramientas, al tiempo que supone nuevos retos para los Estados.

Todas las formas encontradas de violencia contra las mujeres deben ser examinadas en el marco más amplio de violencia de género. El análisis no debe contemplar estos fenómenos como hechos aislados, sino como elementos que se articulan bajo un sistema que pone a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad estructural.

Es importante lograr una comprensión de la trata como un fenómeno total de deshumanización y esclavitud, así como sus vínculos con otros crímenes, como el feminicidio o la explotación sexual con fines comerciales. Al hablar de la naturalización de la violencia, se deja entrever la responsabilidad implícita que se atribuye a las víctimas, tanto en la escasez de información como en la falta de sanción del delito.

Uno de los problemas más graves es la falta de capacitación de los administradores de justicia en cuanto a sensibilización frente al tema de trata, así como un sistema penal poco claro que no guarda un enfoque de género. En cuanto a recomendaciones, hay que considerar la re-victimización tanto en el proceso de denuncia como en el rescate, así como la deficiente protección de sobrevivientes y sus familias durante todo el proceso.

El rol del Estado resulta clave en la restitución de derechos para garantizar la reinserción de los y las sobrevivientes. Es vital que cada uno de los casos se atienda contemplando las especificidades y particularidades de la víctima.